



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3653

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

VISTO: El Mensaje N° 16/17 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25411 C.M., y la Ordenanza Municipal N° 2971/10, que dispone el otorgamiento de la mención honorífica de “Ciudadano Destacado de San Lorenzo”; y

CONSIDERANDO: Que se han evaluado los antecedentes personales del ciudadano Ángel Omar Nanzer.

Que su nacimiento fue en la ciudad de Santa Fe, el día 26 de Octubre de 1955.

Que es egresado del nivel primario, de la Escuela Nro. 182 “Martín Miguel de Güemes” y finalizó sus estudios secundarios como Perito Mercantil en el Instituto Superior Incorporado “San Carlos C-83”, de la ciudad de San Lorenzo.

Que continuó sus estudios en Ciencias Políticas en la Facultad de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, efectuando cursos de Gestión Cultural y Patrimonio de la Fundación Ortega y Gasset.

Que en el año 1980 ganó una beca, la que lo llevó a vivir 2 años en Alemania, por la Fundación Konrad Adenauer y también fue becado por el Instituto Goethe en Düsseldorf – Alemania- donde obtuvo el título de post. grado.

Que desde 1982 se desempeñó como Director de Cultura y Educación de la Municipalidad de San Lorenzo, dejando un establecimiento socio cultural cuya matrícula ascendió a la cantidad de 4.500 alumnos.

Que dictó cursos en muchas provincias de la Argentina y fue el que pensó e ideó el proyecto del Complejo Museológico.

Que dirigió el Instituto Argentino de Investigaciones de Política Cultural, desarrollando una intensa actividad traducida en labor de investigación y difusión, así como el dictado de Cursos de capacitación para administradores y animadores culturales.

Que es Autor de numerosas publicaciones de amplia trayectoria, entre las que se destacan: “Acción Cultural como Estrategia de desarrollo”, “Cultura y Desarrollo Nacional”, “Animación del Arte, la Ciencia y la Filosofía, para una Nueva Gestión Cultural”, “Colombia 1994”, “Globalización y Creatividad como Camino para Flexibilizar la Tensión entre la Cultura Global y las Culturas Locales”, Pamplona, Octubre de 2002, “La Cultura, Naufragio y Retorno” – Ministerio de Cultura y la UNESCO en el Palacio de Convenciones de la Havana/2003.

Que su intelecto y formación destacada, son dignos de ser puestos como ejemplo para las generaciones futuras y seguramente son una buena siembra que fructificará en la unidad cultural, política y social de esta comunidad.

Que presentó, en el marco de la 43° “Feria Internacional del Libro” que se realiza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su obra titulada “Historia de San Lorenzo y su región”, que versa sobre una cronología entrelazada de San Lorenzo,



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3653

Puerto General San Martín, Ricardone, Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez, Granadero Baigorria, Timbúes, Serodino, Aldao y Andino.

Que en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2do. de la Ordenanza Municipal N° 2971/10, se dicta la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3653.-

Artículo 1°.- DECLÁRASE “Ciudadano Destacado de San Lorenzo”, al Lic. Ángel Omar Nanzer D. N. I. Nro. 11.784.136.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 02 de mayo de 2017.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo